
INSPECCIÓN FISCAL

Cuadros del 189 al 194

Los aspectos más relevantes producto de la labor desarrollada por la Unidad de la Inspección Fiscal del Ministerio Público durante el 2013, se presentan a continuación:

1. En el 2013 los indicadores de gestión sugieren un deterioro del servicio, al aumentar la saturación del despacho respecto a otros años, por efecto del aumento de la pendencia que a su vez es consecuencia del porcentaje de resolución. Ahora, si bien el nivel de existencia actual no es tan elevado aún, el aumento de la variabilidad trimestral en el volumen de casos terminados aunada a la baja del nivel resolutivo del año podría conformar una amenaza para el despacho con el aumento del circulante en el futuro cercano.

Lo anterior, se presenta en un contexto caracterizado por un volumen de casos entrados relativamente estable desde el 2011 y en donde la queja directa por negligencia a profesionales es lo que impera en la Unidad de Inspección Fiscal.

2. Con la baja del volumen de casos terminados, se ha interrumpido el proceso recuperativo del nivel resolutivo que se venía registrando desde el 2011 al 2012, en donde el archivo sigue siendo por mucho el tipo de resolución más frecuentemente empleado. También disminuyó en este año, la cantidad de sanciones tanto a personas del sector administrativo como de las que ocupan puestos de Fiscal Auxiliar.

3. El aumento de la existencia al concluir el 2013 se enmarca dentro de la tendencia al alza de esta variable acaecida desde finales del 2010.

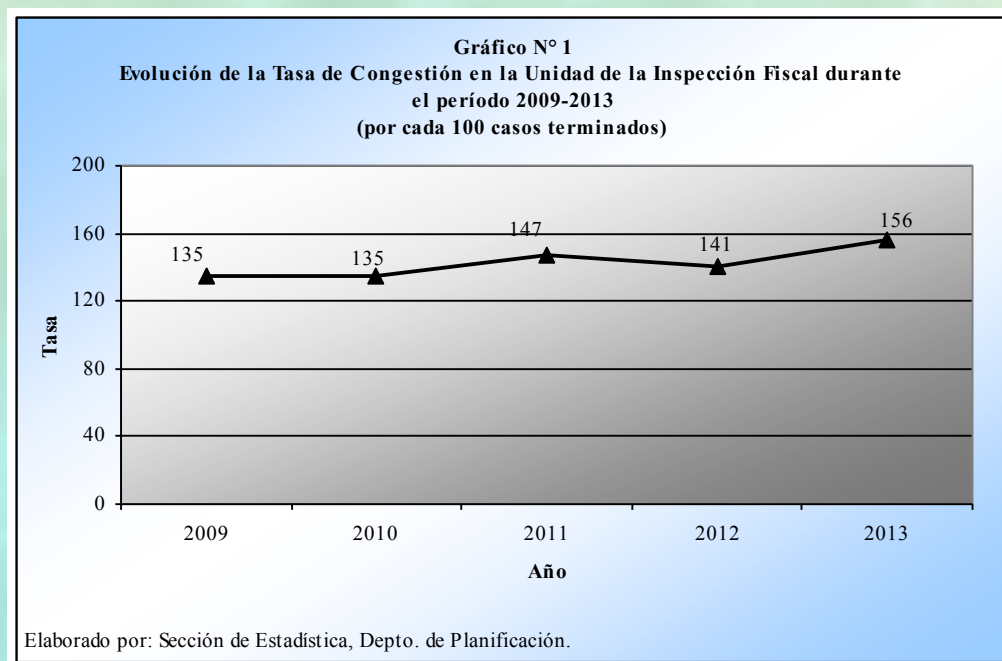
De seguido se muestra el detalle de la exploración estadística de las principales variables estadísticas observadas.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En el recuadro siguiente, se presenta la evolución para el último quinquenio de los indicadores de gestión judicial, que sirven de parámetro para analizar la labor de los diferentes despachos.

<u>Descripción</u>	<u>Año</u>				
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
<u>Variables</u>					
Circulante al Iniciar	195	216	143	215	222
Casos Entrados	644	325	533	538	540
Casos Reentrados	0	10	0	12	7
Casos Terminados	623	408	461	543	492
Circulante al finalizar	216	143	215	222	277
<u>Indicadores</u>					
Tasa de Congestión	135	135	147	141	156
Tasa de Pendencia	26%	26%	32%	29%	36%
Tasa de Resolución	74%	74%	68%	71%	64%

La tasa de congestión para la Unidad de Inspección Fiscal se muestra variable al oscilar de un valor mínimo de 135 expedientes que componen la carga de trabajo por cada 100 asuntos terminados del 2009 al 2010 a 156 del 2013. De esta forma el 2013 registra la mayor saturación del despacho respecto a otros años.

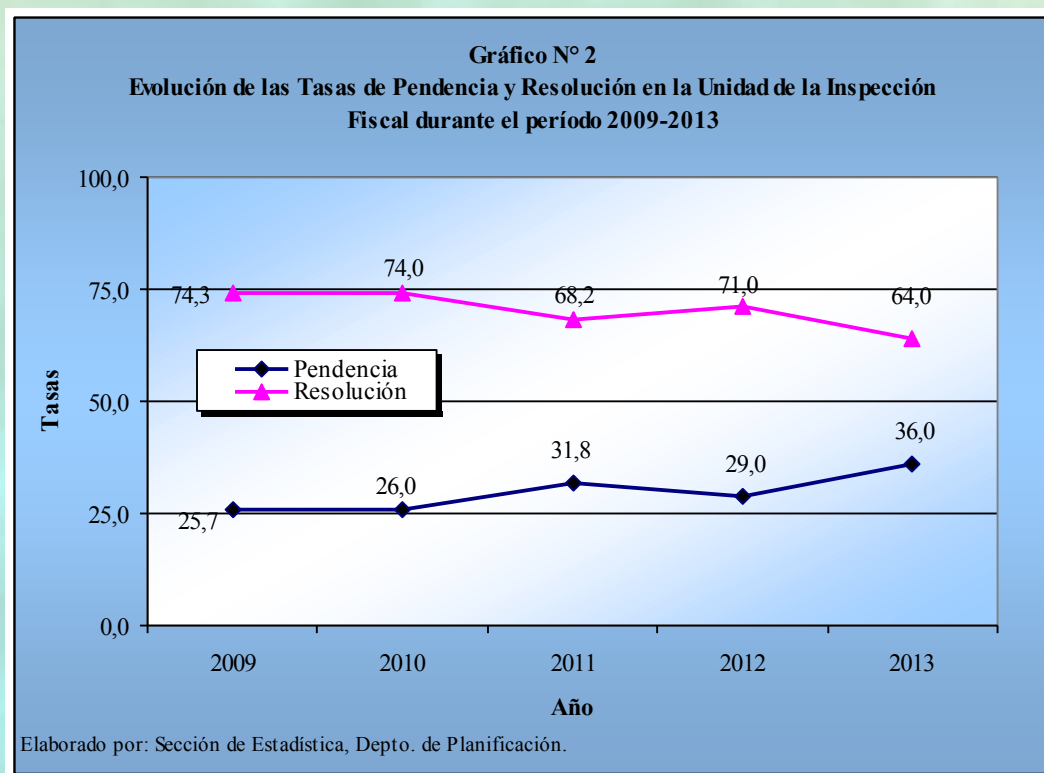


La tasa de pendencia¹ y resolución² son complementarias y su suma es de 100%, ya que un proceso está pendiente o resuelto.

Para el 2013, tal y como se observa en el siguiente gráfico, la tasa de resolución revierte la tendencia creciente y alcanza un valor de 64%, mientras que su contraparte la tasa de pendencia aumenta y se ubica en 36%, ello implica una desmejora en la prestación del servicio brindado y es conteste con el indicador anterior.

¹ La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, el resultado.

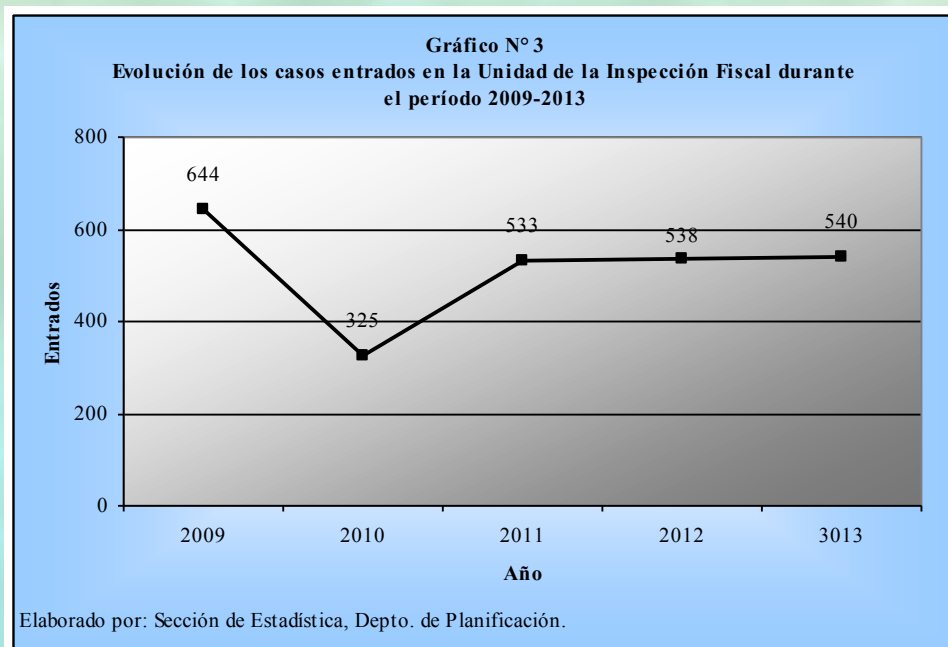
² La tasa de resolución es producto del conciente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Este indicador, también, se amplifica por 100 para coadyuvar a la comprensión de sus resultados.



II. CASOS ENTRADOS

2.1. Patrón general

El volumen de casos entrados en la Unidad de Inspección Fiscal del Ministerio Público costarricense, se enmarca dentro de la relativa estabilidad observada desde el 2011. Durante el 2013, el ingreso de causas nuevas (casos entrados) ascendió a **540**, cifra apenas **dos** expedientes mayor que el reporte de un año antes y **siete** más que el dato del 2011 cuando se reportaron **538** y **533** asuntos respectivamente. De esta forma y como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en los últimos tres años el ingreso nuevo se ha estabilizado dejando atrás la alta variabilidad acaecida antes del 2010.



No obstante lo anterior, el dato por trimestre del 2013 se presenta mucho más estable que lo indicado en el 2012. Como se puede observar de la siguiente tabla, el ingreso nuevo de asuntos por trimestre del 2013 osciló de los **124** reportados en el segundo trimestre y los **152** del cuatro período; esto es un rango de **28** asuntos; mientras que en el 2012 la diferencia ente el valor menor y el mayor fue del doble (60)³.

<u>Trimestre</u>	<u>Casos Entrados</u>		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Primero	119	159	135
Segundo	150	136	124
Tercero	137	144	129
Cuarto	<u>127</u>	<u>99</u>	<u>152</u>
Total	533	538	540

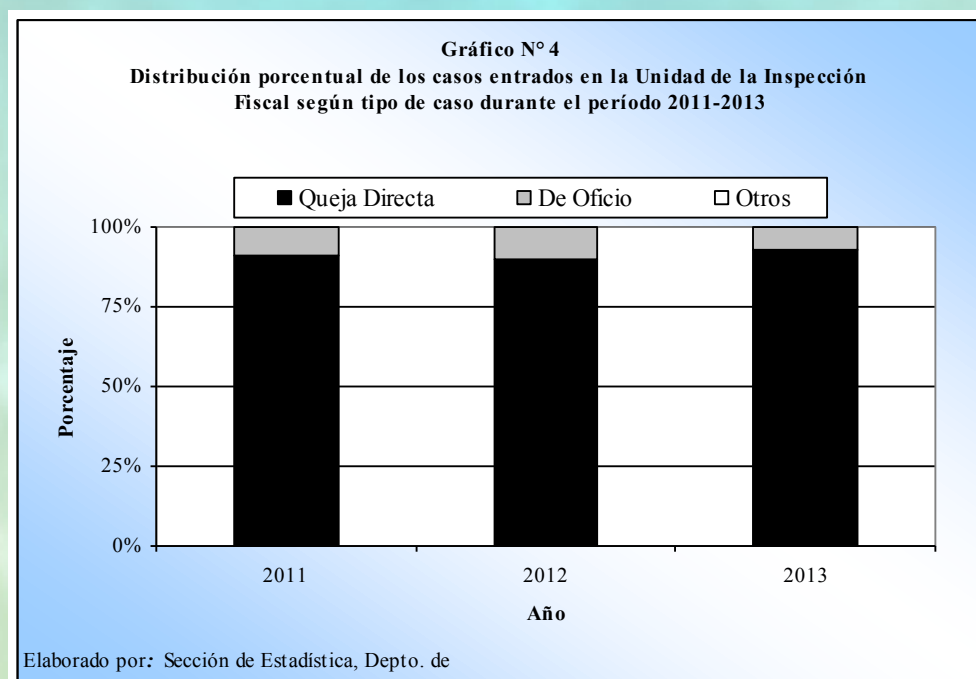
³ El contar con una menor variabilidad es deseable pues, se puede administrar los recursos mejor que en un año donde se presentan fuertes sobresaltos. Pero es claro que la variable “casos entrados” es una de naturaleza independiente a la tramitología que se aplique en la Unidad de Inspección Fiscal y es por ello, que no puede ser controlada en cuanto a valor u oscilación.

2.2. Casos entrados por forma de interposición

Como es de esperar el peso relativo de las quejas directas es significativamente mayor que el tenido por los asuntos entrados mediante oficio. Como se muestra en la tabla siguiente el 93% (500 asuntos) de los entrados es mediante la “queja directa”, mientras que el 7% corresponde asuntos asociados a la presentación de quejas mediante oficio.

<u>Tipo de Caso</u>	<u>Casos Entrados</u>		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Absolutos	533	538	540
Queja Directa	483	484	500
De Oficio	50	54	40
Relativos	100%	100%	100%
Queja Directa	91%	90%	93%
De Oficio	9%	10%	7%

La distribución relativa de los casos entrados para el período 2011-2013 se muestra en el siguiente gráfico.



2.3. Casos entrados por tipo de funcionario acusado

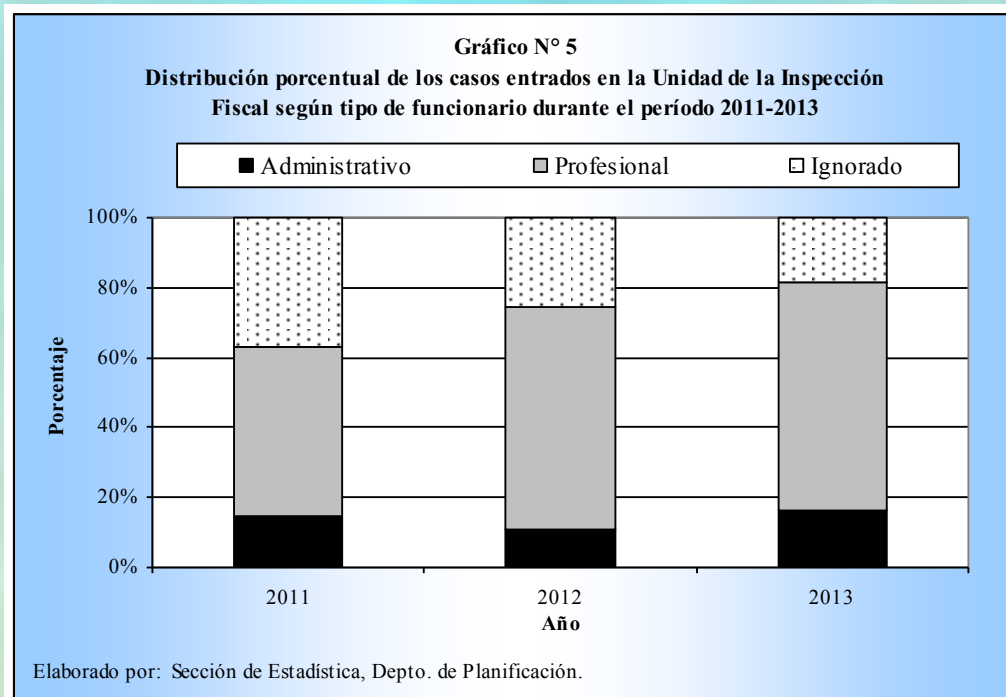
El profesional es el servidor que más se denuncia ante la Unidad de la Inspección Fiscal, valor que supera por mucho a los de naturaleza administrativa. En el siguiente desglose se detalla la distribución tanto absoluta como relativa de la información referente al tipo de funcionario contra el que se inicia la indagación por las demandas planteadas. Así, un 65% es contra los profesionales, mientras que un **16%** es contra los administrativos.

Tipo de Funcionario	Casos Entrados		
	2011	2012	2013
Absolutos	533	538	540
Administrativo	78	58	88
Profesional	259	344	352
Ignorado	196	136	100
Relativos	100%	100%	100%
Administrativo	15%	11%	16%
Profesional	49%	64%	65%
Ignorado	37%	25%	19%

A pesar de que la proporción de ignorados tiende a la baja el valor reportado para el 2013 (**19%**) sigue siendo alto. Ante ello, al igual que en el año anterior, se reitera la conveniencia de disminuir el volumen concerniente a este ítem, en vista de que uno de los aspectos fundamentales en este tipo de estudio, es la caracterización del tipo de funcionario contra el que se inicia el proceso:

“....las personas encargadas de la compilación de datos sobre aspectos disciplinarios del Ministerio Público, deben tomar las previsiones del caso para minimizar el riesgo de clasificar de forma incorrecta. Para ello es necesario que se giren instrucciones para que las personas encargadas realicen una mayor indagatoria con el fin de lograr una mejor individualización inicial. Se debe recordar que una demanda contra una unidad o fiscalía no es justificante para no asignar a la persona responsable de la oficina como a la que se le seguirán las futuras indagatorias. Por otro lado, en aquellas denuncias en las que no se indica oficina el funcionario debe procurar una mejor averiguación en el momento de la presentación de la demanda para individualizar y mejorar el registro de información inicial”.

La información relativa antes mencionada puede ser visualizada en el gráfico que a continuación se presenta.



2.4. Casos entrados por tipo de denuncia planteada

La negligencia sigue siendo el motivo de mayor incidencia por el cual se levanta la información ante la Unidad de Inspección Fiscal. No obstante, ese motivo es muy general y convendría revisar el tipo de negligencia que se da. Inclusive otros motivos podrían ser consecuencia de éste como el retardo o el atraso de la justicia. Pero, al no tenerse una mayor especificidad se tiene que en el 2013 se presentaron por este motivo **206** denuncias; **25** más que el 2012, lo que provocó un aumento en el peso relativo al pasar de **34%** del año anterior al **38%** de este. El segundo motivo por el cual ingresan quejas es el retraso en la justicia con **77** casos, monto que bajó en forma importante respecto a lo que se venía dando en los dos años inmediatamente anteriores. Otros valores pueden ser consultados en el siguiente desglose:

<u>Motivo por el cual se levantó la queja</u>	<u>Casos Entrados</u>		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
TOTAL	533	538	540
Negligencia	192	181	206
Retardo justicia (atraso)	105	101	77
Conducta indebida	56	56	54
Daños	43	30	45
Prescripción de la causa penal	26	35	38
Trato irrespetuoso ^{1/}	51	61	34
Ausencia al trabajo	8	7	14
Abuso de autoridad	2	7	11
Otros	50	60	61

^{1/} Incluye Trato desconsiderado

Nota: Solo se muestran los motivos con 10 o más registros en el último año.

2.5. Casos entrados según oficina donde labora la persona denunciada

A continuación se detalla la cantidad de casos de acuerdo con la oficina donde labora la persona acusada por trimestre. Antes de comentar esta información es importante indicar que hay una importante proporción de casos entrados, donde se desconocen estos datos, sea el lugar de trabajo de la persona denunciada. En este año la carencia

de esta información asciende a **173** casos, que representan el **32%** del nuevo ingreso, tal deficiencia clasificatoria inicial, provoca inseguridad en los resultados desplegados debido a que una parte importante de estos casos podría estar ubicada en una o dos fiscalías haciendo que las distribuciones absoluta y proporcional no se muestre como tal. En este contexto es importante tener la cautela estadística de los resultados que se indican a continuación:

Se observa que las fiscalías adjuntas del Segundo Circuito Judicial de San José y de Heredia, así como la Fiscalía de Golfito, son las tres oficinas en las que se reportan las mayores cantidades de personas denunciadas (**29**, **23** y **22** casos durante el año).

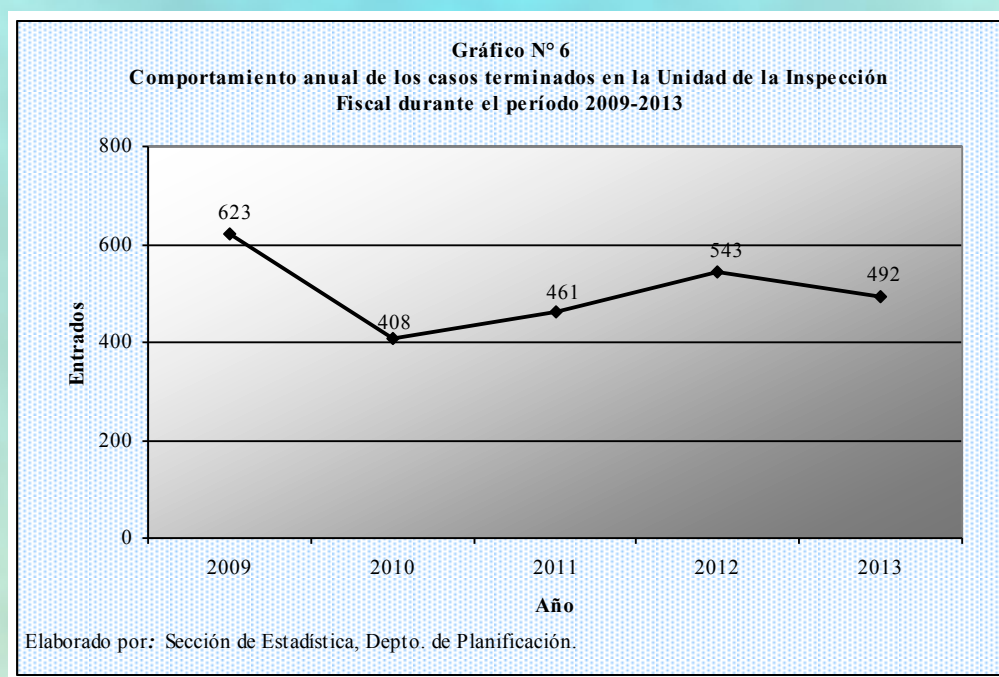
No obstante, la denuncia no es uniforme a lo largo del año dándose diferencias temporales entre despachos. Por ejemplo, de la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José la mayor cantidad de personas acusada se dio en el segundo y tercer trimestre, mientras que de la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José el monto más alto se da en los primeros tres meses del año.

OFICINA DONDE LABORA LA O EL FUNCIONARIO	Total	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Adjunta II Circuito San José	29	5	10	8	6
Adjunta I Circ. Jud. Heredia	23	10	6	3	4
Golfito	22	5	11	2	4
Adjunta I Circ. Jud. Zona Atlántica	19	5	7	2	5
Unidad de Fraudes	18	2	3	5	8
Cañas	18	7	4	4	3
Hatillo	17	3	5	3	6
Desamparados	17	2	2	8	5
Adjunta II Circ. Jud. Zona Atlántica	16	7	5	3	1
Siquirres	15	2	4	5	4
Adjunta I Circ. Jud. Alajuela	14	5	2	3	4
Adjunta I Circ. Jud. Guanacaste	14	4	7	2	1
Adjunta I Circ. Jud. Zona Sur	14	5	1	5	3
Adjunta I Circ. Jud. Puntarenas	13	6	2	1	4
Aguirre y Parrita	13	2	4	2	5
Adjunta I Circ. Jud. Cartago	12	2	2	5	3
Pavas	9	2	2	5	0
Adjunta II Circ. Jud. Alajuela	9	4	0	2	3
Osa	9	3	1	2	3
Unidad Económicos y Corrupción	8	5	0	2	1
Adjunta III Circ. Jud. Alajuela	8	3	1	2	2
Bribri	8	2	2	2	2
Sarapiquí	6	2	3	1	0
Nicoya	6	2	0	1	3
Corredores	6	3	1	1	1
Unidad Delitos Contra la Vida	5	3	1	1	0
Puriscal	5	1	1	0	3
Turrialba	4	2	0	1	1
Fiscalía de Turno extraordinarios	2	0	0	0	2
Upala	2	0	1	0	1
Grecia	2	0	1	0	1
Unidad de Trámite Rápido	1	1	0	0	0
Unidad de Delitos Varios	1	1	0	0	0
Unidad de Robos y Asaltos	1	1	0	0	0
Guatuso	1	0	0	0	1
Otros	173	28	35	48	62

III. CASOS TERMINADOS

3.1. Patrón general

En la Unidad de Inspección Fiscal, en este año se ha interrumpido el proceso recuperativo de los casos terminados presente del 2011 al 2012. Como se puede apreciar del gráfico siguiente, luego de la fuerte caída de lo finiquitado por esta oficina en el 2010 (cifra que cayó en un **35%** respecto al dato del 2009), los siguientes dos años se venía aumentando el volumen de casos terminados pero, en el 2013, tal proceso se interrumpe al caer a los **492** asuntos concluidos respecto al año inmediatamente anterior, cuando se reportaron **543** finiquitos; esto es **51** expedientes menos, cifra que significa una baja porcentual del **9%**.



A diferencia de lo acontecido en el 2010 y 2011 el finiquito de asuntos por trimestre del 2013 es más variable. En este año, el volumen de casos terminados osciló de **102** del primer trimestre (valor menor) a **167** del cuarto período (valor mayor) dando como resultado un rango de **65** cuando que en el 2010 y 2011 el rango era de **47** y **42** casos. Ese aumento de la diferencia, entre los valores menor y mayor, señala el incremento del grado de oscilación del dato trimestral ⁽⁴⁾. Tal patrón se puede verificar en el siguiente detalle:

<u>Trimestre</u>	<u>Casos Terminados</u>				
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Primero	105	141	83	146	102
Segundo	194	105	129	125	117
Tercero	169	82	119	115	106
<u>Cuarto</u>	<u>155</u>	<u>80</u>	<u>130</u>	<u>157</u>	<u>167</u>
Total	623	408	461	543	492

3.2. Casos terminados por tipo de resolución

El peso relativo del “Archivo”⁽⁵⁾ se muestra muy oscilante año con año. Como ocurre en años anteriores el archivo de la causa es el tipo de resolución con mayor dictado en la Unidad de Inspección Fiscal, llegando en esta ocasión al **82%**, pero tal valor no es constante en el tiempo como se puede apreciar en el siguiente desglose de datos.

⁴ Una menor variabilidad trimestral en los casos terminados se puede asociar con una mayor consistencia estadística del trámite normal de causas. Al incrementarse la oscilación hace que en unos periodos se empleen mayores esfuerzos que en otros causando una aceleración del desgaste de los recursos.

⁵ Una alta proporción del archivo de las causas o quejas proviene de personas usuarias del Ministerio Público o de jefaturas de la Institución. En el caso de las personas usuarias, las causas son interpuestas por inconformidades en cuanto al trámite de causas penales (negligencia en la tramitación, inconformidad con lo resuelto, prescripciones), las cuales no necesariamente implican la comisión de una falta disciplinaria y por lo tanto, se refieren a aspectos relacionados con situaciones procesales o de fondo de las causas penales que no siempre implican o derivan en una falta disciplinaria. En el caso de las quejas interpuestas por los jefes de despachos, luego de la investigación realizada, no concluyen sanción por ausencia de elementos de prueba.

Por otro lado, se reduce el dictado disciplinario final en el que medió fallo sancionatorio (Advertencia, Amonestación escrita y Suspensión). El porcentaje de representación de esos fallos cae al **4%** para acercarse al valor del 2009 cuando fue del **3%** y se aleja del dictado del 2010 cuando llegó al **8%**.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos Terminados</u>				
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Advertencia	6	8	2	9	7
Amonestación Escrita	4	8	14	7	8
Suspensión	6	16	6	17	7
Archivo	522	345	419	468	403
Incompetencia	18	15	13	31	48
Acumulado	33	13	7	9	19
Otros	34	3	0	0	0
Total	623	408	461	543	492
% Casos Archivados	84%	85%	91%	86%	82%
% Fallos Disciplinarios	3%	8%	5%	6%	4%

3.3. Sanciones dictadas por tipo de servidor sancionado

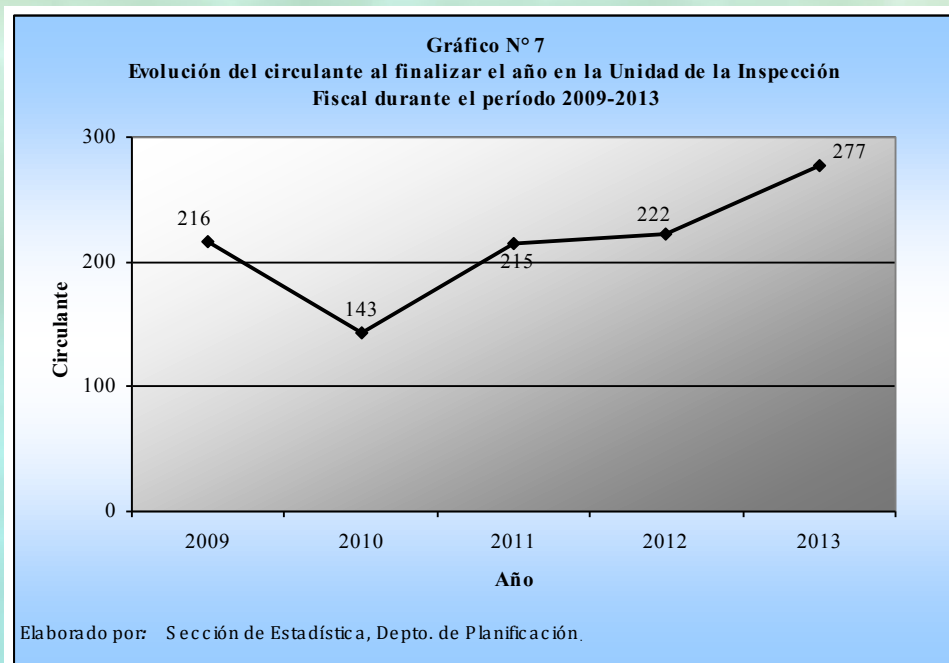
Las sanciones tanto para personas denunciadas del sector administrativo como quienes ocupan una plaza de Fiscal Auxiliar se redujeron en este año. Como se muestra en el siguiente despliegue de datos estadísticos, las personas sancionadas del sector administrativo fueron **cinco** mientras que en el 2012 fueron **13**; se interrumpe así, la tendencia a sancionar cada vez más a personas de este sector. Por otro lado, los fiscales y fiscalas auxiliares sancionadas bajaron a **15** en este año, cinco menos que el 2012 con la particularidad de que este grupo no muestra un patrón estadístico determinado.

<u>Tipo de Funcionario</u>	<u>Sanciones Impuestas</u>				
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Administrativo	9	6	9	13	5
Fiscal Adjunto	0	2	0	0	2
Fiscal	0	2	1	0	0
Fiscal Auxiliar	<u>7</u>	<u>22</u>	<u>12</u>	<u>20</u>	<u>15</u>
Total	16	32	22	33	22

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO ⁽⁶⁾

Luego de la importante baja del circulante de finales del 2010, esta variable tiende al alza en los últimos tres años. Tal patrón se puede apreciar en la siguiente gráfica y de la cual se extrae que al circulante al finalizar el 2013 llegó a **277** casos, **55** más que al inicio del año cuando esta variable era de 222 asuntos. Por otro lado, esos **277** asuntos en espera de trámite final es **134** casos mayor que el nivel reportado a la conclusión del 2010 (punto más bajo de la serie mostrada) siendo que casi se duplica (se creció en un **94%**) en tres años.

⁶ En el 2011, se le delegó la atención de quejas susceptibles a régimen disciplinario, a la Inspección Fiscal, a nivel nacional (circular 1-ADM-2011); antes de ese año, eran competencia de los jefes de despacho (circular 10-ADM-2010). Esto, junto con el aumento de la población judicial asignada al Ministerio Público, incrementó el ingreso de causas tanto regulares como complejas. En estas últimas puede inclusive ser necesario el concurso de investigaciones de tipo penal y su abordaje de coordinación con las distintas autoridades.”



Por otro lado el incremento de los casos pendientes de trámite final se produjo hasta el 30 de setiembre cuando se alcanzó la cúspide con **289** para caer tres meses después a los **277** indicados. También cada trimestre del 2013 reportó un incremento del circulante respecto al 2012.

<u>Fecha</u>	<u>Circulante</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
1° Enero	215	222	7	3%
31 de Marzo	232	255	23	10%
30 de Junio	244	265	21	9%
30 de Setiembre	278	289	11	4%
31 de Diciembre	222	277	55	25%
Cambio Anual	7	55		
Cambio Relativo	3%	25%		